

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa el mes de noviembre de cada año como "Mes de Ayuda al Ciego".

Art. 2.—El Patronato Nacional de Ciegos, Inc., queda facultado a realizar en el indicado mes de noviembre una campaña pro recaudación de fondos para fines benéficos.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 903, que nombra Vocales y sus Suplentes en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
(G. O. Nº 9377, del 16 de Agosto del 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 903

VISTO el Artículo 11 de la Ley Nº 6 del 8 de septiembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Dr. Francisco A. Guzmán, Ing. Arismendy Emilio Peralta y Dr. Camilo Suero Moquete, quedan designados Vocales del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI) y los señores José María de la Mota, Antonio R. Viñas Cordero y Sócrates Lagares H., en el orden respectivo, quedan designados como Suplentes de dicho Consejo, en representación del sector privado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 1329 de la Independencia y 1129 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N.º 104, que eleva al grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E.

Señor Justino Sansón Balladares.

(G. O. N.º 9377, del 16 de Agosto del 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 904

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Justino Sansón Balladares, Embajador de Nicaragua en España: